



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto nueve (09) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2021-00264-00

Demandante: CONJUNTO MONTEVERDE PARQUE RESIDENCIAL ETAPA I

Demandado: SELMA ASTRID GUTIERREZ PALACIOS

Teniendo en cuenta el memorial que anteceden, el **Despacho DISPONE:**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder que hace el profesional del derecho RAMON ENRIQUE ESPINOSA SIERRA, en su calidad de apoderado actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 025 de AGOSTO 10 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

**JENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582b139c1d67a35b66864cc842d74d8f446edd7bcdfdc06f86d446fccd86826f**

Documento generado en 09/08/2022 10:57:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>